

PROPUESTAS AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2018- 2019¹

<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>II. VALORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2017</u>	4
AJUSTE.....	4
PROTECCIÓN SOCIAL	5
EMPLEO	5
PROBLEMAS DEL MERCADO LABORAL QUE TAMBIÉN RECONOCE LA UE.....	7
<u>III. VALORACIÓN DEL PROCESO DE DIÁLOGO EN EL MARCO DEL SEMESTRE ECONÓMICO (PNR 2017)</u>	9
RENTAS MÍNIMAS.....	10
PENSIONES.....	11
SALARIO MÍNIMO	11
PRESTACIONES POR HIJOS/AS A CARGO	11
MEDIDAS RELACIONADAS CON LA FISCALIDAD	12
REDUCCIÓN DEL IVA.....	12
APOYO AL RÉGIMEN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	12
INCENTIVOS FISCALES PARA FAMILIAS.....	13
AYUDAS SOCIALES CON CARGO AL IRPF	13

¹ Elaborado por EAPN-ES para la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social

MAYOR PROGRESIVIDAD FISCAL.....	13
MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO.....	13
PLAN DE VIVIENDA SOCIAL.....	14
MEDIDAS CONTRA LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL.....	16
LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA DEUDORES HIPOTECARIOS	16
DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	17
LUCHA CONTRA EL FRACASO ESCOLAR Y EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO	17
INTEGRACIÓN	18
MEDIDAS SOCIALES DENTRO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	18
1. EMPLEO.....	21
2. SISTEMAS DE GARANTÍA DE INGRESOS.....	21
3. POLÍTICAS A FAVOR DE LA FAMILIA Y LA INFANCIA	22
4. METAS EDUCATIVAS.....	22
5. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	22
6. LAS RECOMENDACIONES PARA 2017 Y 2018	23
<u>IV. VALORACIÓN DEL INFORME PAÍS DE LA COMISIÓN EUROPEA.....</u>	<u>23</u>
<u>V. ASPECTOS IMPORTANTES A MEJORAR EN EL PNR 2018-2019.....</u>	<u>26</u>
1. INCORPORAR EL PILAR DE DERECHOS SOCIALES DE LA UE DE MANERA FIRME.....	26
2. MANTENER LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS PARADAS	27
3. AVANZAR EN LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE INGRESOS MÍNIMOS	28
4. ESTABLECER UNA PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA COMBATIR LA POBREZA INFANTIL	28
5. DOTAR PRESUPUESTARIAMENTE A LOS PLANES Y ESTRATEGIAS EXISTENTES	29
6. APOSTAR POR LA VIVIENDA SOCIAL	30
7. REFORZAR LAS ACTUACIONES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.....	30
8. OTRAS CLAVES PARA EL PNR 2018-2019	31

<u>VI. ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA: PROPUESTAS DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PNR 2018-2019....</u>	<u>31</u>
<u>VII. METAS QUE DEBERÍA TENER UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL, 2018-2020</u>	<u>39</u>
<u>VII. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA IMPLEMENTAR DENTRO DEL PNR 2018-2019 ...</u>	<u>40</u>
EJE CREACIÓN DE EMPLEO.....	40
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	40
LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.....	40
MEJORA DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES	41
MEJORA DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.....	41
APOYO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.....	41
CON RESPECTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:.....	41
EJE INCLUSIÓN SOCIAL	42
FISCALIDAD: ARTICULAR UN SISTEMA FISCAL PROGRESIVO EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA	42
INGRESOS MÍNIMOS: ASEGURAR UN SISTEMA DE INGRESOS MÍNIMOS CON COBERTURA SUFICIENTE QUE PERMITA A LAS PERSONAS VIVIR CON DIGNIDAD.....	42
APOYO A LAS FAMILIAS Y LUCHA CONTRA LA POBREZA DE LA INFANCIA	43
MEJORA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES PARA LAS PERSONAS VULNERABLES CON ESCASOS RECURSOS	43
AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA SOCIAL	44
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA SANITARIA	45
MEJORA DE LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	46
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL PLENO DESARROLLO DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA.	46
AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.....	47
PUNTO B. EJE 2, ENERGÍAS.....	47
PUNTO A, EJE 6, DIGITALIZACIÓN:	47

I. Introducción

En este documento, realizamos una valoración del Programa Nacional de Reformas 2017 (en adelante PNR), centrándonos en el proceso de gobernanza y en los cambios detectados con respecto a la Estrategia contra la Pobreza que propusimos en el anterior PNR. Seguidamente, analizamos los documentos europeos del marco del Semestre, que el Gobierno de España está tomando en cuenta, a fin de elaborar el próximo Programa Nacional de Reformas 2018-2019 y, como Tercer Sector de Acción Social, realizamos propuestas para el mismo.

Los documentos de la Comisión Europea que tenemos en cuenta son la Recomendación del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas 2017 y el Programa de Estabilidad de España, emitidos en Bruselas el 22 de mayo de 2017, así como el Informe País sobre España de 2017 y el Informe de 2018. Como marco general, consideramos el reciente Pilar de los Derechos Sociales de la Unión Europea, un documento clave que debe ser puesto en marcha por los Estados Miembro. Dentro de los compromisos internacionales, nos referimos a la Agenda 2030 que la UE y España han incorporado y también deben poner en práctica, de manera transversal.

En este documento la Plataforma del Tercer Sector realiza aportaciones y propuestas, con ánimo altamente constructivo, que se concretan al final de este documento.

II. Valoración del Programa Nacional de Reformas 2017

Ajuste

El Gobierno presentó el Programa Nacional de Reformas 2017 con datos más alentadores desde una perspectiva macroeconómica. El PNR informó que, en 2017, la consolidación fiscal continuaría por el camino establecido en la Advertencia del Consejo, dentro del marco del Procedimiento de Déficit Excesivo, de agosto de 2016.

El objetivo de déficit para 2017 se había fijado en el 3,1% del PIB, muy cerca del valor de referencia del 3%. El objetivo era que España se retirara del Procedimiento de Déficit Excesivo en 2018, después de 9 años. Alcanzar el objetivo del 3,1% en 2017 exigió un ajuste fiscal de 1,2 puntos porcentuales del PIB, lo cual se ha planteado como una aspiración "exigente pero factible". Por un lado, el crecimiento de la economía española ayudaría a alcanzar el objetivo y,

por otro, en 2016 se habían adoptado medidas con impacto en 2017, que ayudarían a cumplir el mismo.

Entre las medidas adoptadas para lograr un ajuste del gasto público, el techo de gasto no financiero para 2017, que ascendía a 118.337 millones de euros, era inferior en 5.057 millones de euros en comparación con el año anterior, 4% en términos relativos. (capítulo AG2, Consolidación Fiscal). Este ajuste presupuestario se implementó de manera preventiva desde el año fiscal 2016. Esto se debe a que el Gobierno no contaba con una mayoría parlamentaria y, por lo tanto, no había podido aprobar los Presupuestos Generales del Estado hasta junio de 2017.

A pesar de estos esfuerzos, los datos al comenzar 2018 muestran que no se han alcanzado los objetivos, hecho que se ha atribuido en parte a la crisis en Cataluña. En el análisis del proyecto de Presupuestos Generales del Estado enviado a Bruselas, la Comisión admite que el Gobierno de España no alcanzará el porcentaje pactado en el Procedimiento de Déficit Excesivo, del 2,2%. La Comisión Europea sigue insistiendo en la necesidad de que España realice un “mayor esfuerzo presupuestario”.

Protección social

El PNR 2017 insistía en que los recortes presupuestarios de los últimos años no habían hecho mella en el sistema de protección, cuando todos los datos disponibles indicaban lo contrario. Por ejemplo, en la página III, el PNR 2017 dice: “En todo caso, las reformas estructurales llevadas a cabo en los últimos años han ido acompañadas del mantenimiento de un alto nivel de protección social por parte de los poderes públicos”.

El Informe sobre el desarrollo de los Servicios Sociales en España 2017, del Consejo General de Trabajo Social, además de otros informes puntuales (Intermón, FOESSA) han demostrado que, a pesar del mantenimiento de un relativamente alto gasto social (provocado por el gasto en pensiones y las prestaciones de desempleo), muchas partidas destinadas a la protección social, la educación, la sanidad y los servicios sociales han sido reducidas, tanto a nivel estatal como de las Comunidades Autónomas.

Empleo

El PNR 2017 continúa con la agenda reformista de los últimos años también con el objetivo de creación de empleo. Considerando las medidas y las previsiones del PNR 2017, el análisis que realizamos detecta algunos factores positivos y otros más negativos, que comportan desafíos a abordar.

Aspectos Positivos:

- En 2017 se crearon casi medio millón de empleos, el cuarto año consecutivo, que dejan el número total de ocupados en los 18,9 millones, un 2,6% más que el año anterior. Desde que el mercado laboral tocó suelo a comienzos de 2014 se han creado 2,047 millones. Al cerrar el año la tasa de paro se mantiene en el 16,5%, el porcentaje más bajo al acabar un año desde 2008. Concretamente, el año 2017 ha acabado con la mayor creación de empleo de los últimos 12 años, mientras la Seguridad Social ha sumado 611.146 afiliados, su mejor dato desde 2005. De esta manera, 2017 termina con 18.460.201 afiliados, el segundo mejor dato desde diciembre de 2008.
- Un crecimiento sostenido y la creación de empleo traerán más oportunidades de empleo e ingresos. Las personas que actualmente están desempleadas podrían encontrar trabajo, aunque existen procesos como el desempleo de larga duración, que afecta a determinados perfiles con menor empleabilidad.
- Si las tasas de crecimiento y el empleo continúan incrementándose, los ingresos públicos aumentarán y no habrá necesidad de aumentar los impuestos o de realizar más recortes presupuestarios, que puedan afectar al gasto social.
- La ligera recuperación del gasto público (en relación con el nivel de crisis), junto con un uso eficiente de los Fondos Estructurales, si están bien dirigidos con vistas a producir el mayor impacto posible, pueden contribuir a ayudar a grupos más vulnerables, a establecer recursos de apoyo familiar y a invertir en infraestructuras, como la vivienda social.

Desafíos:

- Aún faltan conseguir 1,75 millones de puestos de trabajo más para volver al nivel máximo de empleo, en el verano de 2007. La tasa de paro del 16,5% es una de las más altas de Europa, y el número total de desempleados sigue estando en un nivel alto, en 3,7 millones. Sería necesario mantener un ritmo anual de 500.000 nuevos, cuatro años completos al menos, para superar estas circunstancias.
- Existen aún un total de 1,21 millones de hogares en el que ninguno de sus miembros tiene trabajo. Otro dato aún más negativo es que 585.000 carecen de ingresos. Ambas cifras han bajado en los últimos años, aunque también siguen muy por encima de las anteriores a las del comienzo de la crisis.

- En la franja de 25 a 45 años, el 40,3% de los parados de esta edad llevan más de dos años buscando empleo, cifra que se eleva hasta el 56,1% en el caso de los mayores de 45 años. Antes de la crisis, los parados que llevaban más de dos años en el desempleo representaban el 11,1%, alcanzando en 2015 el 43,7%, y descendiendo al 43,2% en el primer trimestre de 2016.
- A fines de 2016 los trabajadores eventuales suponían el 26,5% de los asalariados y al acabar el 2017 subieron al 26,7%.² Los empleos que se están creando tienen un porcentaje importante de dedicaciones laborales de tiempo-parcial involuntario y de temporalidad. Aquellos que finalmente consiguen un empleo pueden no tener trabajos de calidad, particularmente las mujeres y las personas jóvenes.
- La insistencia por parte del Gobierno en la recuperación del empleo como principal arma contra la pobreza minimiza la importancia social de los problemas anteriormente descritos, así como la existencia de un porcentaje creciente de trabajadores pobres (in-work poverty, según EUROSTAT), compuesto especialmente por personas jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y autónomos. La precariedad del mercado laboral español empuja a un 13% de los empleados a tener una renta inferior al umbral de la pobreza, una tasa que en Europa solo superan Rumanía y Grecia.
- No solo se necesitan "empleos" para sacar a la gente de la pobreza, sino trabajos que pueden proporcionar ingresos decentes y adecuados, con estabilidad a lo largo del tiempo. Estas tendencias también afectarán las tasas de pobreza; probablemente observaremos un aumento de la pobreza en el trabajo en los años futuros.
- Algunos grupos vulnerables seguirán sin tener acceso a esta recuperación económica, como lo informó una encuesta reciente de FOESSA-Caritas: solo el 9% se beneficia actualmente del "goteo" del crecimiento económico, o una "recuperación asimétrica", como señala EAPN ES en su Informe sobre la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social, publicado en 2017.
- Los recortes presupuestarios debido al cumplimiento del objetivo de déficit no permiten recuperar los gastos sociales al nivel anterior a la crisis (2008), con las correspondientes consecuencias negativas en los derechos sociales, sanitarios y educativos de la ciudadanía.

Problemas del mercado laboral que también reconoce la UE

El Informe sobre España 2017 de la Comisión Europea, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos³ indicaba que se habían producido mejoras en el mercado laboral porque *"ha aumentado la prontitud de la reacción del*

² Este tema parece estar cambiando, porque en 2017 hubo 537.200 contratados más, de los cuales 358.000 eran indefinidos, una proporción mayor que en el año anterior.

³ https://ec.europa.eu/info/publications/2017-european-semester-country-reports_en

empleo al crecimiento económico, y se ha reanudado la creación de puestos de trabajo, favorecida por una mayor flexibilidad y el mantenimiento de la moderación salarial". (página 10) Sin embargo, esta recuperación **no había mejorado la pobreza de las personas empleadas, que siguió aumentando** (el 13,1 % en 2014), especialmente entre las personas con contratos temporales o que trabajan a tiempo parcial, que son mujeres en su mayoría. Otros factores de la pobreza en situación de empleo en España son los **bajos salarios por hora y el bajo nivel de intensidad de trabajo a nivel de los hogares** (página 49).

Coincidimos con la Comisión Europea en que:

“El uso extendido de los contratos temporales puede afectar negativamente a la situación social y frenar el incremento de la productividad. España tiene uno de los mayores porcentajes de trabajadores con contrato temporal en el empleo total dentro de la UE. Muchos de estos contratos son de muy corta duración. El amplio uso de los contratos temporales puede afectar negativamente al incremento de la productividad, particularmente al ofrecer menores oportunidades de formación en el puesto de trabajo. Con demasiada frecuencia, los empleos temporales no constituyen una buena base para una carrera profesional estable y pueden asociarse a peores condiciones laborales y a un mayor riesgo de pobreza” (página 49).

Otro tema importante en la “pobreza en el trabajo” es el bajísimo salario mínimo: aunque ha aumentado un 8%, *también* lo ha hecho la cotización mínima a la Seguridad Social, con lo que sigue siendo uno de los más bajos de Europa.

La Comisión señala:

“Tras años de congelación prácticamente total, el salario mínimo ha subido un 8 % en 2017. El nuevo salario mínimo se ha fijado en 707,6 EUR mensuales (14 pagas al año). Esto sucede tras un reducidísimo incremento nominal (2,2 % en términos acumulados) entre 2011 y 2016, por debajo de la inflación acumulada (2,8 %) y del crecimiento de la productividad (5 %). El salario mínimo en vigor hasta 2016 era uno de los más bajos de la UE, aunque también era bajo el porcentaje de trabajadores que lo percibían. Ello parece indicar que **el impacto inmediato del incremento sobre la pobreza en situación de empleo, la creación de empleo y la distribución global de los salarios será moderado**” (página 43).

En el análisis de la Comisión Europea, echamos de menos la mención explícita al problema de la elevada tasa de desempleo femenino, al empleo a tiempo parcial que se impone

involuntariamente a muchas mujeres y al impacto que estos datos tienen en su más baja tasa de actividad, por un lado, y en la brecha de género de las pensiones.⁴ Esperamos que estos aspectos se contemplen en el Informe País de 2018.

III. Valoración del proceso de diálogo en el marco del Semestre Económico (PNR 2017)

En este apartado, realizamos una valoración de los resultados de la gobernanza y diálogo con respecto a la dimensión social del Semestre. **A diferencia de lo sucedido en años anteriores, en el documento del Programa Nacional de Reformas del año 2017 no se han incluido varias de las propuestas relevantes planteadas por el Tercer Sector, aunque sí se han incorporado algunas de las realizadas por el CERMI. Creemos que este aspecto debería volver a las situaciones anteriores, como resultado del proceso de diálogo entablado con la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno, redactora del referido texto.**

Aunque no se han incorporado al texto, consideramos que **las propuestas de la PTS al Programa de Reformas de 2017** siguen siendo vigentes, en la mayoría de sus puntos, para el nuevo PNR 2018. Pedíamos un Plan Integral contra la Pobreza, por una serie de razones que luego resumiremos, pero fundamentalmente debido a la persistencia de la pobreza y exclusión de casi un tercio de la población, la cronificación de estos factores en varios sectores de la población como los hogares monoparentales, las elevadas tasas de pobreza y desempleo de la juventud y el mantenimiento de una altísima tasa de pobreza infantil.

De acuerdo con los datos del INE-EUROSTAT, España es el tercer país con mayor desigualdad de la UE, después de Rumania y Serbia. Este dato se debe principalmente al alto nivel desempleo, a la segmentación del mercado laboral y a los bajos ingresos de un tercio de la población, por un lado, y a un proceso de concentración de la riqueza, por otro. En 2008, los ingresos del 20% de la población con mayores rentas eran 5,7 veces más altas que las del 20% de la población con rentas más bajas. En 2016, esta desigualdad es de 6,6 veces, mientras que, en la UE, es de 5,2 veces. El Índice de Gini pasó de arrojar un valor de 31,2 en 2008 a situarse en 35 en 2012. Esto es, en sólo tres años el aumento fue del 12%. En 2016, este índice es de 34,6, es decir que apenas se ha producido una mejora.

⁴ Esta desigualdad de género afecta a toda la UE, pero es muy grave en países como España. Ver la propuesta de la Comisión Europea “Fresh Start Package”, http://ec.europa.eu/smart-regulation/roadmaps/docs/2015_just_012_new_initiative_replacing_maternity_leave_directive_en.pdf

La tasa europea de riesgo de pobreza y exclusión, AROPE, experimentó una reducción, lenta pero continua, entre el año 2004 y el año 2008 en el que se alcanzó una tasa del 24,5%, medio punto porcentual menos que en 2004. Sin embargo, esta tendencia hacia la reducción ha cambiado durante la crisis. De este modo, aumentó de 24,5% de la población al 28,2% en 2012, llegando al 28,6% en 2016. En el último año, 2017, se ha reducido 1,3 puntos porcentuales, hasta el 27,9%. La tasa de riesgo de pobreza que mide la renta es el factor más importante dentro del AROPE, afectando al 22,3% de la población. La carencia material severa que considera las posibilidades de consumo llega al 5,8% de la población. La baja intensidad de empleo en el hogar afecta al 14,9% de la población.

Desde un punto de vista político, **consideramos que el Gobierno dio un primer paso positivo en la propuesta de lanzamiento de una Estrategia contra la Pobreza**, encabezada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Esta iniciativa comenzó con un planteamiento participativo y propositivo, que como PTS agradecemos, **pero lamentablemente no se han producido avances en sus contenidos, ni en la previsión de un presupuesto a este fin en los presupuestos generales de 2018**. Esperamos que, en el PNR 2018, se otorgue la dotación correspondiente para abordar esta problemática, a nivel territorial.

Un punto clave de la propuesta realizada en 2017 era conseguir un avance decisivo en materia de garantía de ingresos, para lo cual propusimos una serie de medidas urgentes y primordiales. En este punto quisiéramos revisar las principales, valorando si ha habido avances y, en el caso de que no los haya habido, señalar la vigencia de las mismas.

Garantía de Ingresos

Rentas Mínimas

En el punto de “Garantía de Ingresos” propusimos medidas relacionadas con el aumento de las cuantías de las rentas mínimas para llegar hasta las personas más pobres y para que, a su vez, estos importes permitan llevar una vida digna.

Analizando las acciones de Gobierno en esta materia, **no hemos encontrado avances en este sentido**: la Iniciativa Legislativa Parlamentaria sobre Ingresos Mínimos no fue apoyada y no ha salido adelante, con lo cual se aleja la posibilidad de contar con una garantía de ingresos válida para las personas desempleadas con independencia del lugar de residencia. Hemos observado

que algunos territorios han aumentado las cuantías o han reglamentado las leyes sobre rentas mínimas para poder avanzar en su gestión, lo que parcialmente es un progreso, pero siguen existiendo problemas graves como la heterogeneidad de criterios y requisitos de acceso, de cobertura, de cuantías y de duración entre Comunidades y Ciudades Autónomas, así como la desconexión y no portabilidad entre los distintos territorios. Durante dos años el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad realizó un proyecto de investigación para abordar estos vacíos de cobertura y para revisar la eficacia de los sistemas existentes, pero las conclusiones obtenidas no se han reflejado en políticas, con lo cual subsisten los problemas de eficiencia y eficacia detectados también por la Comisión Europea, en su Informe País 2017.

Pensiones

La PTS propuso aumentar la cuantía de las pensiones más bajas en un 20%, a un nivel acorde con el incremento del coste de vida y de la presión fiscal sobre los hogares de los últimos años. Si bien no se han aumentado las pensiones más bajas de forma específica, **nos parece un paso en la buena dirección la revalorización general de las pensiones por quinto año consecutivo, aunque consideramos que el 0,25 por ciento para 2018 no es suficiente para lograr un impacto entre los que menos ingresan.**

Salario mínimo

Con respecto a nuestra propuesta de aumentar el SMI, nos parece muy importante la subida en un 4 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), desde 707,6 euros mensuales a 735,9 euros al mes. Esta cifra sitúa al SMI por encima del umbral de la pobreza mensual para un hogar de una sola persona, 684 euros, pero sigue dejando en pobreza relativa a cualquier hogar con hijos/as menores de 18 años, o con otros adultos que no trabajen.

Prestaciones por hijos/as a cargo

En relación con el punto anterior, debido a la elevada tasa de pobreza infantil del 32,9% (2,749 millones de niños) según los datos del INE. En nuestra propuesta para el PNR 2017 solicitamos **la ampliación de las prestaciones a favor de la infancia**, que debería transferir 1.200 euros al año, es decir 100 euros por mes, por hijo/a a cargo, de edades comprendidas entre 0 y 17, inclusive, a los hogares en AROPE. Este monto mensual es similar a lo que sería el promedio de estas prestaciones en Europa (y sacaría del umbral de la pobreza a muchas familias numerosas). Este monto se aportaría a los salarios o prestaciones del padre, madre o tutor. En el caso de las personas afiliadas al Régimen de Trabajadores Autónomos, se deduciría del IVA y/o de la cuota de la Seguridad Social. **En este sentido, a pesar de existir varias propuestas de ley e**

iniciativas parlamentarias, no se ha logrado ningún avance, lo cual también fue señalado como un problema en el Informe País de la Comisión Europea de 2017.

Medidas relacionadas con la fiscalidad

Reducción del IVA

Un segundo punto proponía medidas fiscales dirigidas a la **reducción de los costes de los hogares** (provisión pública de guarderías, ayudas a la vivienda, salud, etc.). Para ello propusimos la disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% en productos básicos de la cesta familiar, en concreto las galletas, los cereales, el pan tostado, la sal, la miel, la carne, el pescado, los yogures, el embutido, las pizzas, los helados, los zumos, etc.; los productos básicos de higiene como los jabones, los pañales para infantes y adultos, compresas higiénicas, tampones y los productos de limpieza del hogar. También se solicitaba la disminución del IVA del nivel actual, al tipo del 4% para todo el material escolar. **En este punto no ha habido medidas del Gobierno que indiquen un avance.**

Con respecto a la petición de la disminución del IVA de los servicios públicos esenciales, luz, gas, butano, teléfono y conexión a Internet, del 21% actual al 10%, **tampoco se han producido cambios.**

Apoyo al Régimen de Trabajadores Autónomos

En nuestra propuesta para el PNR 2017 se ha solicitado la reducción del IVA repercutido por los servicios que prestan los trabajadores autónomos cuya facturación no supere los 40.000 euros anuales, del 21% actual al 15%. También consideramos que la cuota de Seguridad Social a pagar por los trabajadores que figuren en este régimen de la Seguridad Social debe estar en función de la facturación del ejercicio anterior y que se deben establecer distintos tramos en función de ella. En el caso de nuevas altas, se debería fijar un mínimo de tarifa plana, para los primeros 6 meses de tarifa hasta los dos años, pero siempre en función de la facturación. Por último, propusimos una ley de la segunda oportunidad para autónomos y pequeños empresarios, que lleven su empresa a concurso de acreedores: si consiguen demostrar que durante tres años no han podido hacer frente a la deuda, quedarán exentos de pago.

El Gobierno ha aprobado la Ley de Emprendedores, Ley de Fomento del Trabajo Autónomo y Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo de 2017, que incorpora bonificaciones y descuentos en las cuotas de cotización para algunos colectivos autónomos: jóvenes (incluida la tarifa plana o cuota de 50 euros), nuevos autónomos mayores de 30, autónomos colaboradores, discapacitados, bajas por maternidad o paternidad, Ceuta y Melilla, venta ambulante y a domicilio, pluriempleo y mayores de 65. **Por lo tanto, aunque no se han producido los cambios solicitados, sí se han registrado avances en este tema.**

Incentivos fiscales para familias

En nuestra Estrategia contra la Pobreza presentada al PNR 2017 propusimos incentivos fiscales en favor de las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de compensar los mayores gastos que supone la discapacidad. Entre ellos, revisar a la baja, del copago farmacéutico, especialmente de aquellos hogares con patologías crónicas.

Ayudas sociales con cargo al IRPF

Se solicitó establecer un nuevo modelo de gestión de las ayudas sociales con cargo al 0,7% del IRPF, conservando un tramo estatal para programas que no puedan territorializarse. **Este cambio del modelo se llevó a la práctica en la Convocatoria de 2017, con lo cual podemos decir que se logrado este punto, aunque sus resultados están siendo controvertidos.**

Mayor progresividad fiscal

En términos generales, se propuso dotar al sistema fiscal de mayor progresividad, a través de otorgar mayor peso de la imposición directa frente a la indirecta. Ninguna de las tres recomendaciones realizadas se ha concretado en medidas o legislación por parte del Gobierno.

Medidas de fomento del Empleo

En ocasión del anterior PNR 2017, la PTS ha propuesto ahondar en las políticas de bonificación a la contratación de los colectivos vulnerables. Contrastando este hecho con la información disponible en el documento del SEPE, “Bonificaciones/reducciones a la contratación laboral”, de enero de 2018, se aprecia además de las ayudas para las personas jóvenes, mayores de 45 años, existen otras para las víctimas de violencia de género, de trata de personas, del terrorismo, de violencia doméstica, trabajadores en situación de exclusión, personas con discapacidad en distintos grados, entre otros, con lo cual se ha avanzado en consolidar las ayudas para una mayor diversidad de colectivos y grupos.

Otra propuesta realizada por la PTS fue la creación de planes de fomento de la economía social, potenciando la aplicación de cláusulas sociales y ambientales en el sector de la contratación pública, dotándolas del presupuesto necesario para convertir la contratación pública en un instrumento de inclusión social y de sostenibilidad medioambiental (en trasposición de la Directiva europea). **La Ley 9/2017, de transposición de la Directiva de Contratación Pública de la UE, establece dichas posibilidades para la lucha contra la pobreza y a favor de la inclusión social, con lo cual se ha producido un avance. Además, se ha aprobado recientemente (diciembre 2017) la Estrategia Nacional de Economía Social 2017-2020, que contiene 65 medidas, en torno a 11 ejes, y que podría contribuir a reforzar este aspecto.**

Con respecto a la discapacidad, realizamos propuestas sobre la elaboración de una Estrategia de inclusión laboral 2017-2020, en favor de las personas con discapacidad, y la sanción de una nueva Ley de inclusión Laboral de las personas con discapacidad, que siguen estando pendientes.

Con respecto al empleo femenino, propusimos que, para alcanzar la meta de la tasa de empleo femenina fijada en la Estrategia Europa 2020, **se debería lanzar una amplia campaña de vigilancia del objetivo de igualdad y de lucha contra la discriminación de las mujeres en el empleo**, con metas e indicadores objetivos, por parte del Ministerio de Empleo. De acuerdo con el Índice de Igualdad de Género que elabora la Comisión Europea a través de su agencia EIGE, España con un valor de 64, está a 36 puntos de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de Empleo y está a 1,7 puntos por debajo de la media europea, que es de 65,7. Analizando solo un aspecto, el desempleo, se observa que las mujeres no han recuperado el nivel de desempleo previo a la crisis, siendo el 24% el porcentaje de desempleadas en 2016 (8,6 puntos porcentuales más que en 2008). **El progreso en la reducción del desempleo femenino se está produciendo por la recuperación del mercado, no por la facilitación de recursos de conciliación. Es decir, se trata de una inserción que centra el esfuerzo en las propias mujeres.**

Como también dijimos entonces, los datos de INE-EUROSTAT muestran que las mujeres europeas con hijos/as dependientes acaparan la gran mayoría de los contratos a tiempo parcial y este hecho se acentúa en España. Con este mismo motivo, el aumento de la incorporación al mercado de trabajo de las mujeres, especialmente aquellas que encabezan hogares monoparentales y las que son madres de niños/as con discapacidad, **es necesario ampliar los servicios de educación infantil de 0 a 3 años adecuados, accesibles y asequibles o gratuitas, así como de centros de día para personas en dependencia. No ha habido avances a este respecto.**

En 2017 recomendamos que, dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se estableciera una medida específica con una partida presupuestaria adecuada, **destinada a la contratación laboral de mujeres que son víctimas de violencia de género** y deben abandonar su puesto de trabajo, o deben mudarse del domicilio habitual por seguridad. **En parte, se ha avanzado en este objetivo, en cuanto a las bonificaciones para el empleo de las víctimas.**

Garantía del derecho a la vivienda

Plan de vivienda social

En 2017, la Estrategia contra la Pobreza propuesta por la PTS señaló que España tiene uno de los gastos en vivienda social más bajos de la UE. En los últimos años, este se ha reducido,

incluyendo el año anterior.⁵ **Este aspecto no se ha modificado y el problema de la vivienda sigue teniendo un peso importante entre los grupos más vulnerables, como lo demuestran los estudios de FOESSA y Cruz Roja entre otros.**

Para ello sería esencial contemplar procedimientos y herramientas que faciliten el acceso y sostén de vivienda, en especial a las personas más vulnerables y en situaciones de exclusión: tanto en materia de urgencia habitacional (desahucio, salida de hospital-prisiones, desastre natural etc) como estructurales (mercado de alquiler privado, alquiler social, censo de viviendas vacías etc.) Así nos anima a tener como objetivo la Meta 11.1 de los ODS (ciudades para todas las personas), nos propone la Relatora Especial para una Vivienda Adecuada del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas en su Informe de 2016 sobre el Derecho a la Vida Digna y el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada y subraya la Nueva Agenda Urbana 5 (Nº 13.b), Nº 31, Nº 33, Nº 99, Nº 103, Nº 105, Nº 106, Nº 107, Nº 108 y Nº 155).

En mayo de 2017 el Ministerio de Fomento presentó el Borrador Real Decreto Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, pero éste entrará en vigor en 2018, pendiente de ver el presupuesto disponible para cada una de sus medidas.

Dicho documento muestra carencias relevantes para nuestro sector:

- Siguiendo la opción del borrador del nuevo plan de incluir colectivos específicos (jóvenes, mayores y desahuciados de su vivienda habitual) y como así contenía el Plan Estatal 2009-2012 en su artículo 1.2 (letras l) personas en situación de sin hogar o procedentes de operaciones de erradicación del chabolismo y M) Colectivos en riesgo de exclusión) es fundamental el desarrollo de un programa específico para promocionar y hacer seguimiento en el acceso a vivienda social en alquiler (u otras fórmulas de tenencia distintas a la propiedad) por parte de la población más vulnerable y excluida. La incorporación de protocolos de emergencia habitacional (con coordinación de todos los agentes sociales, administraciones públicas, de seguridad etc) sería fundamental para prevenir situaciones de exclusión social severa prolongadas por años.

⁵ Informe de la Comisión Europea, Administraciones Autonómicas: clasificación funcional del gasto público real per cápita (CFAP) – diferencias 2015-2016 (en EUR), página 35 y figura de la página 50, Evolución del gasto en protección social en términos reales, y contribuciones por función.

- Creemos necesaria la opción sin fisuras por una política pública de vivienda social en alquiler, recuperando el Programa de fomento de vivienda pública en alquiler no contemplando la ayuda a la compra de vivienda o manteniendo plazos de disfrute del acceso al Derecho Humano a la Vivienda de forma no transitoria (3 años no es tiempo suficiente para el logro de una continuidad familiar y personal).
- Del mismo modo, períodos de 50 años serían mucho más acordes con dicho sentido de continuidad, que los 25 años que la normativa del borrador propone para condicionar las subvenciones en la promoción de la vivienda.
- El cálculo de la renta de alquiler debería estar condicionado a los ingresos de la unidad familiar (% de los mismos) en todos los casos (también en el Programa de ayuda a los desahuciados de su vivienda habitual) y no consistir en cantidades determinadas.
- No incluye el fomento de la ocupación de la vivienda deshabitada (recomendación específica de la Defensoría del Pueblo) mediante ayudas combinadas al alquiler y la rehabilitación.
- No desarrolla propuestas de mecanismos e instrumentos de control y coordinación.

Medidas contra la exclusión residencial

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha elaborado una Estrategia para incidir significativamente sobre la situación de las personas que tienen un grave problema de exclusión residencial (personas y familias que carecen de hogar). Dicha Estrategia sigue estando en etapas iniciales, a pesar de los dos años que han transcurrido, y no cuenta con un presupuesto específico propio, para implementarse, a pesar de los dos años que han transcurrido, además de no contener, como ya denunció el sector, un enfoque del Derecho Humano a la Vivienda. Las Comunidades Autónomas han desarrollado sus propios planes, pero la información consolidada no está disponible, a fin de poder valorar el grado de avance.

Ley de Segunda Oportunidad para deudores hipotecarios

En el PNR 2017 hemos propuesto una **ley de segunda oportunidad individual** para casos de personas y familias que han perdido su vivienda y, además, se han quedado con una deuda que no pueden pagar. Esta figura existe en la mayoría de los países europeos, además de en Estados Unidos, y significaría el respiro financiero de miles de hogares. En este tema, **el Gobierno ha sancionado el Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.** Este decreto amplía el colectivo de familias que puede beneficiarse de las medidas del Código de Buenas Prácticas, incluyendo a familias con hijos menores o en las que exista una víctima de violencia de género y otras medidas

positivas. No obstante, desde la experiencia de las entidades se ha observado que subsisten problemas importantes con respecto a los desahucios por alquileres,

Acompañamiento social

Desarrollo de los Servicios Sociales

La PTS ha propuesto fortalecer el acompañamiento social, los Servicios Sociales Públicos a través de un impulso presupuestario significativo del Plan Concertado, la Atención a la Dependencia y el trabajo desarrollado por las entidades del Tercer Sector de Acción Social. Los datos presupuestarios correspondientes a 2017 no permiten observar un incremento del gasto en estas materias. Por otra parte, el desarrollo de los servicios sociales ha mejorado algo con respecto a 2012, mientras que el que realizan los ayuntamientos sigue siendo muy heterogéneo, tanto en esfuerzo económico como en calidad.⁶

Lucha contra el fracaso escolar y el abandono escolar temprano

La propuesta realizada por la PTS al PNR 2017 aludía a una apuesta decidida por la mejora de la educación en todos los ámbitos, pero especialmente recomendaba conseguir que el sistema educativo no expulse a los/las niños/as que provienen de hogares en riesgo de pobreza. Se indicaba la necesidad de reducir las altas tasas de fracaso escolar, medido como repetición del curso. **Con datos de la OCDE publicados en 2017, la situación no ha mejorado, pues uno de cada tres alumnos ha repetido al menos una vez antes de los 15 años, siendo esta proporción el triple que en la OCDE.**⁷

Con respecto al abandono escolar prematuro, la tasa de 2016 se situaba en el 23%, cuando el objetivo que marcaba la Estrategia EU2020 para los Estados Miembro era del 10% (objetivo casi alcanzado, ya que la media actual europea se ubicaba en 11,9% en 2016, según EUROSTAT). **Los datos para España correspondientes a 2017 muestran un avance en las estadísticas de abandono escolar prematuro, descendiendo a un histórico 18,5%, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2017. Este porcentaje es del 14,8% en las mujeres y del 22,1% en los hombres, con lo cual puede decirse que se avanza en el sentido correcto, aunque queda mucho trecho para llegar a la meta europea.**

⁶ Índice DEC de Servicios Sociales 2017, realizado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

⁷ AA.VV. (2017), Indicadores comentados sobre el estado educativo español. Madrid, Fundación Ramón Areces. <https://issuu.com/efse/docs/indicadores-2017?e=3027563/53358863>

Queda pendiente la recomendación de ampliar, a través de las entidades sociales, los recursos de atención en horario extraescolar, como clases de apoyo, desarrollo de competencias lingüísticas, ludotecas para el neuro-desarrollo y atención temprana infantil, fomento del aprendizaje de las matemáticas y de la lengua, etc.

Con respecto al establecimiento de **un sistema de becas para todos los estudiantes de familias con necesidades sociales demostradas**, que realicen estudios de bachillerato o que realicen estudios formativos no universitarios, más allá de la edad obligatoria, **el número de las mismas y las cuantías siguen siendo bajos. La introducción del mérito académico dificulta el acceso ya que se otorgan mediante “ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta per cápita familiar”, determinándose “mediante la aplicación de una fórmula de reparto”.**

En relación con la infancia en discapacidad, **sigue pendiente la mejora de la inclusión educativa**, haciendo cumplir el precepto que se recoge en la actual legislación educativa, que obliga a que el modelo educativo de atención a personas con discapacidad deba ser inclusivo y se caracterice por la escolarización en centros ordinarios de este alumnado.

Estrategia a favor de la ciudadanía y la integración de las personas de origen extranjero y sus descendientes

Integración

La PTS señaló al Gobierno en 2017 que la convivencia con personas de origen extranjero, así como la llegada de nuevas personas inmigrantes y refugiadas obligaría a impulsar una **nueva estrategia a favor de la ciudadanía y la integración de las personas de origen extranjero y sus descendientes. No ha habido avances al respecto.**

Medidas sociales dentro del Pacto de Estado contra la violencia de género

La PTS solicitó el establecimiento de medidas de prevención, seguridad, justicia, reparación del daño y evaluación de todas y cada una de las violencias que sufren las mujeres, ya sea en la pareja, como resultado de agresiones sexuales, de trata y prostitución, mutilación, matrimonios forzados, y acoso laboral. Dentro de este marco, solicitamos también incluir a los hijos e hijas dentro de las medidas protectoras y reparadoras, dado que estos presencian y/o sufren la violencia que se produce contra las madres, especialmente en el ámbito doméstico. En el caso

de las mujeres de origen extranjero, recomendamos establecer mecanismos que apoyen los procesos jurídicos y de reintegración social de las víctimas, debido a la mayor debilidad de las redes familiares de apoyo disponibles. Por último, propusimos establecer medidas de formación sobre violencia de género en las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como en la administración pública, que mejoren la comprensión de estos fenómenos, mejorando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, contando con las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social. **En septiembre de 2017 el Congreso aprobó el Pacto para atajar la violencia machista, pero no fue hasta el mes de diciembre cuando se lograron los apoyos necesarios para llevarlo a la práctica. El acuerdo arranca con un compromiso económico y con el anuncio de que se pondrán en marcha 26 medidas en 2018. Es decir, apenas el 12% de las 217 anunciadas para los próximos cinco años. En síntesis, se ha producido un gran salto hacia delante, pero todavía falta la implementación de los acuerdos en el año en curso.**

Recomendaciones del Consejo a España

La Recomendación del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas 2017 y el Programa de Estabilidad de España, emitida en Bruselas el 22 de mayo de 2017, destaca que España está en una recuperación económica incompleta, con la persistencia de problemas importantes sin corregir, algunos de los cuales pueden afectar a la estabilidad de la Eurozona.

Critica las políticas de empleo que no están dando los resultados previstos, por lo que se mantienen una alta tasa de paro y de temporalidad en el empleo, de las más altas de la UE.

En relación con las políticas sociales, destaca la disparidad territorial y la desconexión entre niveles administrativos en la cobertura de necesidades. Los sistemas de garantías de ingresos siguen siendo muy fragmentados y heterogéneos, ofreciendo una protección discontinua y desigual a las personas y grupos vulnerables. Las prestaciones familiares están mal orientadas y persisten las barreras económicas para acceder a la educación infantil de 0 a 3 años. Los cuidados de larga duración han mejorado solo en algunas Comunidades Autónomas. Los resultados educativos siguen siendo débiles, con tasas muy altas de abandono escolar prematuro y de repetición escolar en algunas Comunidades Autónomas.

En función de este análisis, el Consejo realiza tres recomendaciones. La segunda agrupa los temas sociales y se refiere a una mayor coordinación entre servicios sociales, de empleo y empleadores, un mayor impulso a la contratación indefinida, abordar las disparidades

regionales y la fragmentación de los sistemas de garantía de ingresos, mejorar el apoyo familiar y los resultados educativos.

Aunque la PTS reconoce la importancia de este diagnóstico, echa de menos una referencia a las elevadas tasas de población en riesgo de pobreza y exclusión, especialmente la infancia y los hogares monoparentales, así como al crecimiento de la desigualdad. El desempleo, la reducción de los salarios, el aumento de la presión fiscal, la temporalidad de la contratación y el empleo a tiempo parcial involuntario son factores asociados a ese deterioro social por la vía de las menores rentas. En este sentido, la PTS lamenta la falta de una referencia a la pobreza en el empleo y a la desigualdad de género en el mercado de trabajo y en el sistema de pensiones.

Con respecto a la revisión del gasto público que se propone en la Recomendación 1, la PTS recuerda que este ajuste no debería realizarse a expensas del gasto social, dado que España sigue teniendo las políticas sociales y de protección a la infancia y la familia más débiles de la Eurozona.

El documento del Semestre parte del Informe de País de 2017 para España, publicado el 22 de febrero de 2017. Siguiendo este análisis, la conclusión del Consejo es que España experimenta desequilibrios macroeconómicos que tienen efectos transfronterizos; es decir, que afectan a la estabilidad de la Eurozona por el tamaño y el peso que tiene la economía española.

Entre estos problemas persistentes, señala que la deuda del sector privado ha disminuido significativamente, especialmente para las empresas, pero que se mantiene alta la deuda de los hogares. Advierte que el crecimiento económico se ha convertido en el principal motor de la reducción de la deuda, pero que los riesgos de sostenibilidad fiscal siguen siendo altos a medio plazo. Otro factor es la creación de empleo, que ha sido fuerte en los últimos años, aunque el paro sigue siendo muy alto. Destaca que este cambio se ha producido gracias a las reformas del mercado de trabajo y a la moderación salarial, las cuales “han sido importantes impulsores de una fuerte creación de empleo y de ganancias en la competitividad en los últimos años”.

Una crítica que destaca el documento se refiere a la falta de una política suficientemente transparente y eficiente de contratación pública, aunque señala que las medidas propuestas por el Gobierno están a la espera de aprobación parlamentaria. La lucha contra la corrupción todavía no ha dado resultados, en temas como la financiación de los partidos y conflictos de intereses. Llama la atención acerca que la Ley de Procedimiento Criminal, reformada en 2015, puede no funcionar en casos complejos de corrupción.

1. Empleo

Sostiene el documento que la creación de empleo ha sido fuerte en los últimos años, apoyada por las reformas del mercado laboral y la moderación de los salarios. El desempleo ha disminuido rápidamente, pero sigue siendo uno de los más altos de la UE, en particular entre los jóvenes y las personas poco cualificadas, con riesgos de desvinculación del mercado de trabajo. Casi la mitad de los desempleados han estado sin trabajo por más de un año. España está adoptando medidas para apoyar a los jóvenes, en particular mediante la ampliación de los criterios de elegibilidad para la Garantía Juvenil y el fortalecimiento del apoyo individual a los desempleados de larga duración. Su eficacia depende también del desempeño de los servicios públicos regionales de empleo. Es posible mejorar su cooperación con los servicios sociales, a fin de mejorar la prestación de servicios ampliados a los solicitantes de empleo, en particular los desempleados de larga duración y los beneficiarios de los sistemas de garantía de ingresos. Al mismo tiempo, se podría mejorar la cooperación de los servicios públicos de empleo con los empleadores, en particular aumentando la proporción de vacantes gestionadas por los servicios de empleo.

El texto de la Comisión resalta que España tiene una de las mayores tasas de empleo temporal en la UE, y que muchos contratos temporales tienen una duración muy corta. Las tasas de transición de contratos temporales a contratos permanentes son muy bajas en comparación con la media de la UE. El uso generalizado de contratos temporales se asocia con un menor crecimiento de la productividad (incluso a través de menores oportunidades de capacitación en el trabajo), condiciones de trabajo más pobres y mayores riesgos de pobreza. Las recientes reformas del mercado de trabajo parecen haber tenido un efecto ligeramente positivo en la reducción de la segmentación entre contratos permanentes y temporales, y el continuo refuerzo de las inspecciones laborales está mostrando resultados positivos al abordar el abuso de los contratos temporales. Sin embargo, algunas características del mercado de trabajo español pueden todavía desalentar la contratación de trabajadores de forma permanente, incluida la incertidumbre en caso de disputa legal posterior a un despido, junto con los pagos de indemnización comparativamente altos para los trabajadores con contratos permanentes. Además, el sistema de incentivos para la contratación sigue estando disperso y no está dirigido efectivamente a la promoción del empleo indefinido. Aunque recientemente ha creado un grupo de trabajo sobre la calidad del empleo, España todavía no ha desarrollado un plan global para luchar contra la segmentación del mercado de trabajo, tras el acuerdo de 2014 entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

2. Sistemas de Garantía de Ingresos

Persisten las disparidades en las condiciones de admisibilidad de los regímenes de garantía de ingresos y en el vínculo entre la activación y la protección entre regiones y regímenes. Algunas

categorías de hogares vulnerables quedan fuera del régimen de garantía de ingresos. La escasa eficacia de los regímenes se explica en parte por las grandes disparidades en las condiciones de adecuación y acceso de los regímenes regionales de renta mínima y por la fragmentación del sistema nacional de prestaciones en múltiples regímenes dirigidos a diferentes categorías de demandantes de empleo y administrados por diferentes administraciones. La fragmentación introduce discontinuidad en el apoyo dado a aquellos que lo necesitan y dificulta la salida mediante vías integradas. En respuesta a los múltiples desafíos, un estudio en curso tiene por objeto evaluar la eficacia de los sistemas nacionales y regionales de apoyo a los ingresos.

3. Políticas a favor de la familia y la infancia

El documento afirma que las prestaciones familiares están mal orientadas. Por otra parte, al tener en cuenta el impacto de los créditos fiscales, el sistema de deducciones fiscales es en general ligeramente regresivo. Además, el uso de escuelas de 0 a 3 años aumenta fuertemente con el ingreso familiar, lo que sugiere barreras para el acceso de los progenitores de bajos ingresos. La prestación de servicios de atención a largo plazo está mejorando, pero difiere entre regiones y las necesidades actuales aún no se atienden.

4. Metas educativas

Los débiles resultados educativos afectan negativamente el potencial de crecimiento de la productividad a largo plazo en España. A pesar de las mejoras significativas en los últimos años, la tasa de abandono escolar prematuro sigue siendo la más alta de la UE. Hay grandes disparidades regionales en el abandono escolar temprano y el rendimiento de los estudiantes, en particular en lo que se refiere a las competencias básicas. La formación de los profesores y el apoyo de los estudiantes individuales son algunos de los factores que impulsan el éxito de la educación escolar en las regiones con buenos resultados. España tiene la segunda tasa de repetición más alta de la UE, lo que aumenta el riesgo de abandono escolar, disminuye las expectativas de logro y pesa sobre los costes educativos. La empleabilidad de los titulados terciarios sigue siendo relativamente baja. La reducción de la movilidad de los estudiantes y del personal académico, las limitadas oportunidades de prácticas, la falta de incentivos y la rigidez de la gobernanza universitaria siguen siendo obstáculos a la cooperación con las empresas en materia de educación o investigación.

5. Investigación y Desarrollo

Aumentar la inversión en Investigación y desarrollo sería conveniente, pero la tendencia es a la baja, e inversa a la de la media de la UE. La productividad de las PYMES es más baja que la de la

media europea. Es necesario mejorar el ambiente empresarial, para que puedan ser más competitivas. También se llama la atención sobre que aún persisten espacios en los que se mantienen los intereses corporativos en algunos sectores profesionales.

6. Las Recomendaciones para 2017 y 2018

1. Velar por el cumplimiento de la decisión del Consejo de 8 de agosto de 2016 en el que se notificaba sobre el marco del procedimiento de déficit excesivo, incluyendo también medidas para reforzar el marco fiscal y de contratación pública. Realizar una revisión exhaustiva del gasto, con el fin de identificar posibles áreas para mejorar su eficiencia.

2. Reforzar la coordinación entre los servicios regionales de empleo, los servicios sociales y los empleadores, para responder mejor a las necesidades de los solicitantes de empleo y de los empleadores. Tomar medidas para promover la contratación de duración indefinida. Abordar las disparidades regionales y la fragmentación de los sistemas de garantía de ingresos y mejorar el apoyo familiar, incluido el acceso a un cuidado de calidad de la infancia. Aumentar la importancia de la educación terciaria en el mercado de trabajo. Abordar las disparidades regionales en los resultados educativos, en particular mediante el fortalecimiento de la formación de los profesores y el apoyo individual de los estudiantes.

3. Asegurar una inversión adecuada y sostenida en investigación e innovación y fortalecer su gobernabilidad a través de los niveles gubernamentales. Garantizar una aplicación completa y oportuna de la ley sobre la unidad del mercado para la legislación existente y futura.

IV. Valoración del Informe País de la Comisión Europea

El 7 de abril de 2018, la Comisión Europea publicó su Informe País sobre España. El Informe indica que España ha logrado un progreso general limitado al abordar las Recomendaciones Específicas de País de 2017. Se realizaron algunos avances en la reforma de la contratación pública, hubo un progreso limitado en el fortalecimiento del marco fiscal y se registró algún progreso en la realización de una revisión integral del gasto.

El objetivo de la Estrategia 2020 sobre la reducción de la pobreza aparece claramente en la página 1, dentro del Resumen ejecutivo:

"Por el contrario, hubo poco progreso hacia los objetivos de inversión en I + D y la reducción del riesgo de pobreza".

Los temas sobre "Pobreza, desigualdad e inclusión social" se abordan en un párrafo separado, en dos páginas, 7 y 8:

"Aunque está disminuyendo, la proporción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social sigue siendo alta. La proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social disminuyó por segundo año consecutivo en 2016 (con base en los ingresos de 2015), alcanzando el 27,9% de la población total, pero se mantiene muy por encima del nivel de 2008 del 23,8%. La disminución se debe a una disminución en la privación material severa y en la proporción de personas que viven en hogares con una intensidad de trabajo muy baja o baja que, a pesar de haber mejorado, sigue siendo muy alta. La proporción de personas en riesgo de pobreza monetaria se mantuvo estable en 2015 en el 22%, y muy por encima de la media de la UE. Las estimaciones (...) indican que, para España, no se esperan cambios significativos en este indicador para el año de ingresos 2016. Aunque siguen mejorando, sigue habiendo desafíos en la situación de los niños y los jóvenes, como lo reflejan las altas tasas de abandono escolar temprano, los jóvenes que no están empleados, en la educación o la capacitación, y la pobreza infantil. La (baja) intensidad del trabajo es uno de los impulsores más importantes de la pobreza y la desigualdad."

El problema de la desigualdad de ingresos y riesgo de pobreza aparece en la página 3:

"La situación social siguió mejorando con el crecimiento económico y laboral, pero la desigualdad de ingresos y la proporción de población en riesgo de pobreza siguen siendo altas. La situación laboral de los miembros del hogar juega un papel importante en este contexto. En 2016, la proporción de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social volvió a descender levemente, pero sigue siendo alta, especialmente en el caso de los hogares desempleados y con una sola fuente de ingresos, así como de los niños. Además, las políticas familiares y los beneficios sociales, en particular los esquemas de garantía de ingresos, adolecen de una cobertura desigual y baja efectividad. Los altos niveles de desigualdad de ingresos, abandono escolar prematuro y pobreza infantil pueden afectar negativamente la igualdad de oportunidades".

Esto también aparece mencionado en la página 8.

Las desigualdades en los ingresos siguen siendo altas y el crecimiento del ingreso real es menor que el crecimiento del PIB. Desde que comenzó la recuperación, el ingreso disponible bruto real de los hogares (entre 2014 y 2017) ha crecido más lentamente que el PIB y los indicadores sociales apuntan a diversas vulnerabilidades. La desigualdad de ingresos, medida por el índice de quintiles de ingresos, registró un ligero descenso en 2016 (basado en los ingresos de 2015), pero sigue siendo una de las más altas de la UE, ya que el 20% más rico de la población gana unas 6,6 veces más ingresos que el 20% inferior. La desigualdad se debe principalmente a la alta tasa de desempleo, la polarización de las competencias y la segmentación del mercado de trabajo. Es especialmente alto en la parte inferior de la distribución del ingreso. El poder redistributivo del sistema de impuestos y beneficios es relativamente bajo en comparación con otros Estados miembros de la UE. Reduce la desigualdad de ingresos en solo 34,6%, medido al comparar los coeficientes de Gini (5) del ingreso del mercado (es decir, antes de impuestos y transferencias) y el ingreso disponible (es decir, después de impuestos y transferencias), por debajo del promedio de la UE del 40%.

Con respecto al Pilar de Derechos Sociales, el Informe destaca una serie de "desafíos" basados en los resultados de una serie de indicadores del Pilar (página 2, ES):

"España enfrenta desafíos con respecto a una serie de indicadores del Cuadro de indicadores sociales que respaldan el Pilar Europeo de los Derechos Sociales. Como los esfuerzos realizados en el pasado para promover la creación de empleo están dando sus frutos, la creación de empleos permanentes está aumentando lentamente en la prevalencia, pero el uso de contratos temporales sigue siendo generalizado. La desigualdad de ingresos se estabilizó, pero sigue siendo relativamente alta. El abandono escolar continúa mejorando, pero junto con un alto riesgo de pobreza en la infancia, pesa sobre la igualdad de oportunidades. Las tasas de personas en riesgo de pobreza y exclusión social y de jóvenes que no están en el empleo, en la educación o en la capacitación están disminuyendo, pero requieren un control minucioso. El impacto de las transferencias sociales (distintas de las pensiones) en la reducción de la pobreza es débil".

Con respecto al progreso sobre la Recomendación Específica 2, éste se describe como "limitado" en un capítulo separado: "Progreso con la Recomendaciones Específicas" (páginas 12-15) y también se presenta en el Anexo A, páginas 65-66. En cuanto a los temas más sociales de dicha Recomendación, directamente relacionados con demandas de las entidades del Tercer Sector, se expresa un progreso limitado en algunas CCAA en la vinculación entre servicios de empleo y de asistencia social en beneficio de las personas que buscan empleo, aunque centran el avance de coordinación entre territorios en la Red de Inclusión Social y en la Tarjeta Social. Con respecto a los sistemas de garantía de ingresos mínimos, la Comisión detecta un cierto progreso, pero fundamentalmente sigue observando los problemas de años anteriores sobre su falta de efectividad en la reducción de la pobreza. También se indican resultados limitados en la

reducción de la heterogeneidad territorial de las tasas de abandono escolar prematuro y de acceso a la educación terciaria.

V. Aspectos importantes a mejorar en el PNR 2018-2019

1. Incorporar el Pilar de Derechos Sociales de la UE de manera firme

El Programa Nacional de Reformas debería recoger, de forma transversal, los contenidos del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**⁸ proclamado en Gotemburgo en noviembre de 2017, cuyo grado de cumplimiento será revisado en los documentos del Semestre.

Este Pilar se divide en tres categorías principales:

- **Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo:** capacitación, formación continua y apoyo activo, eliminando la discriminación y facilitando la transición entre distintas situaciones de empleo.
- **Condiciones de trabajo justas:** un equilibrio adecuado y fiable de los derechos y obligaciones entre personas trabajadoras y empleadoras, lo cual implicaría vigilar las condiciones salariales y de contratación, que hoy sitúan a alrededor del 14% de la población trabajadora (especialmente mujeres) en pobreza en el empleo (in-work poverty).
- **Una protección social adecuada y sostenible:** esto incluye el acceso a la sanidad, a las prestaciones de protección social y servicios de alta calidad, incluyendo el cuidado de niños y niñas, de las personas con enfermedades crónicas y dependientes, es decir los cuidados de larga duración, que son esenciales para garantizar una vida digna y la protección contra los riesgos de la vida. Esto debe permitir a la ciudadanía, particularmente a las mujeres, participar más plenamente en el empleo y, en términos generales, en la sociedad.

⁸ https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/towards-european-pillar-social-rights_en

Una lista de 20 derechos sociales cuyo cumplimiento sea prioritario para la Unión Europea y todos sus países miembros. Derechos como el de igualdad de acceso al trabajo, condiciones laborales y salarios justos, igualdad de oportunidades laborales para hombre y mujeres, ayudas al desempleo y formación continua aparecen en esa nueva carta europea que busca recuperar los valores fundacionales de la UE y garantizar lo que ha sido durante mucho tiempo su seña de identidad: los Estados del bienestar más desarrollados del mundo.

Según como se ha elaborado el nuevo pilar, la UE no podrá obligar a los países a que cumplan con esos derechos, pero sí se considerarán como un marco común europeo que la Comisión Europea tendrá en cuenta a la hora de realizar sus recomendaciones anuales a cada uno de los Estados, en un intento de que la situación social de cada país y los esfuerzos realizados por cada Gobierno para mejorarla queden en evidencia.

El Pilar de Derechos Sociales tendría que tener un lugar fundamental en el futuro Programa Nacional de Reformas 2018.

2. Mantener los Programas de protección a las personas paradas

Nos preocupa que se extingan los programas de ayuda a las personas paradas, mientras existe una tasa de paro del 16,5% (buena parte del cual es paro de larga duración) y cerca de 585.000 hogares sin ingresos.

Consideramos que los Programas de apoyo a las personas en desempleo, una vez extinguida la prestación, cumplen una importante misión. Además de garantizar unos ingresos durante seis meses, los perceptores de estos Programas acceden a ellos de forma simplificada y homogénea desde cualquier lugar de España, no dependiendo de requisitos de residencia u otros establecidos por una determinada Comunidad o Ciudad Autónoma, y tienen la oportunidad de la movilidad (es decir, de trasladarse para conseguir empleo en cualquier lugar del país).

Consideramos que los intereses y derechos de las personas paradas y, especialmente, las que carecen de ingresos y tienen necesidades básicas que cubrir, deberían ser prioritarios, con respecto a cualquier ordenación administrativa. Esperamos que la aplicación de estas sentencias del TC respete esos derechos de manera primordial.

3. Avanzar en la mejora de los sistemas de Ingresos Mínimos

El proyecto de investigación sobre el sistema de rentas mínimas (realizado bajo la financiación Easi-Progress de la Comisión Europea) no puede considerarse como “una acción” de cara a la transformación y racionalización del sistema, sino como un tímido primer paso en un camino que ni está aclarado a nivel presupuestario, ni a nivel competencial (con la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas).

En este período ha habido un debate parlamentario sobre la Iniciativa Legislativa Popular dirigida a introducir mejoras en este tema, promovida por los dos sindicatos mayoritarios. Como PTS valoramos positivamente esta proposición de ley, a pesar de que no tiene el alcance que buscamos las entidades del Tercer Sector, ya que sólo contempla a las personas en desempleo y no a todas las personas sin ingresos, como creemos que debería ser.

Creemos que tienen que existir unos estándares básicos para evitar las incongruencias, la falta de cobertura, el no acceso, la disparidad de requisitos y de cuantías, la diversidad normativa, la falta de portabilidad de los recursos, las lagunas de resolución, y otros problemas de los diversos sistemas de ingresos mínimos, que actualmente existen, y que se deberían atender de manera prioritaria.

4. Establecer una prestación económica para combatir la pobreza infantil

El caso de la infancia es particularmente grave, ya que tres de cada 10 menores de 18 años están en riesgo de pobreza y exclusión social. Es particularmente extremo el caso de los hogares monoparentales con hijos/as, con una tasa AROPE de 53%, así como de las familias numerosas. Como señalaba la Comisión en el Informe País de 2017, se trata de un problema de debilidad de apoyo público:

“La pobreza infantil siguió siendo elevada, sobre todo debido a la situación de los padres en el mercado laboral y al débil apoyo a las familias. Aunque está disminuyendo, un gran porcentaje de niños (12 % en 2014) seguía viviendo en hogares en los que ninguno de sus miembros trabajaba. Los niños cuyo padre o cuya madre, o ambos, trabajan son, dentro de EU-28, los que se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza (22,6 %), en particular si viven en familias en las que solo tiene ingresos uno de sus miembros (39,5 %). Esta circunstancia refleja asimismo la debilidad del apoyo a las familias, en efectivo y en especie. **Además, España gasta relativamente poco en gasto familiar, vivienda y exclusión social, elementos que son especialmente importantes para las familias pobres con hijos.** En 2014, el porcentaje de las prestaciones familiares en la renta familiar disponible para los niños en el quintil de renta más bajo fue inferior al 2 %, frente al 20 % de la UE. En 2013, el gasto familiar por niño representó el 7,6 % del PIB per cápita, frente a una media del 13 % en la UE. Las prestaciones familiares tampoco están suficientemente orientadas (En 2014, el porcentaje de las prestaciones familiares en la renta familiar disponible para los niños en el quintil de renta más bajo fue inferior al 2 %, frente al 20 % de la UE) (Comisión Europea, 2015), y si se tiene en cuenta el efecto de los créditos fiscales, el sistema de bonificaciones fiscales es en conjunto ligeramente regresivo (A pesar de las deducciones fiscales para las madres trabajadoras con hijos a su cargo menores de tres años previsto por el Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) (Canto, 2012)). La incidencia de las

transferencias sociales en la reducción de la pobreza infantil siguió deteriorándose y fue inferior a la media de la UE (21,1 % frente a 39 % en la UE). Además, existe un fuerte gradiente social en lo que respecta a la utilización de los servicios de cuidado de niños (Comisión Europea, 2015), lo que sugiere la existencia de obstáculos para acceder a estos cuidados para los padres con bajos ingresos.”

Los países más exitosos en la lucha contra la pobreza infantil combinan una red suficiente de prestaciones, con extensos servicios de apoyo a las familias con hijos/as, medidas de conciliación familiar y diferentes tipos de reducciones impositivas, prestaciones monetarias y sistemas públicos de cuidados infantiles. Existe una Proposición de Ley presentada el 3 de febrero de 2017 por el Grupo Parlamentario Mixto sobre “Mejoras en la prestación económica de la Seguridad Social para la crianza de los hijos”. Esta propone incrementar los límites de ingresos máximos establecidos como requisito para su acceso, con el objetivo de aumentar la base de beneficiarios, sin perder de vista el objetivo a medio plazo, de implantar una prestación para la crianza de los hijos de carácter universal. La propuesta consiste en incrementar el importe, en los distintos supuestos, y aumentar el límite de ingresos para acceder a la misma.⁹

5. Dotar presupuestariamente a los planes y estrategias existentes

Con la información disponible actualmente, los planes a los que se refiere el PNR 2017 y que van dirigidos a introducir las modificaciones recomendadas por el Consejo no han contado con financiación específica suficiente, o no se han puesto en funcionamiento, como el “II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016”, el “Plan Integral de Apoyo a la Familia” y “Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020”. La PTS destaca que estos contienen algunos elementos importantes y orientaciones valiosas, aunque no se hayan contemplado algunos aspectos que podrían haber servido para contrarrestar los factores que conducen o para revertir el proceso de empobrecimiento. Nos preocupa también la falta de concreción de la Estrategia contra la Pobreza anunciada por el Gobierno, que está demorada por motivos desconocidos para la población.

En este nuevo PNR 2018, es importante que el Gobierno asuma los contenidos de estas Estrategias y Planes con todas sus consecuencias a nivel presupuestario, coordinando con las Comunidades y Ciudades Autónomas acciones concretas, calendarizadas y con indicadores de resultados comunes.

⁹ Modificación del artículo 351 y el título de la Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley de la Seguridad Social.

6. Apostar por la vivienda social

Con referencia al tema de la vivienda, las medidas siguen siendo insuficientes, a juzgar por el impacto proporcional que tienen la vivienda y los costes de los servicios en los presupuestos de las familias con menores recursos (estimados en el 70% aproximadamente). La PTS considera que es necesario apostar por la vivienda social, **particularmente el alquiler social**, como instrumento de lucha contra la pobreza (asociado, por ejemplo, con las rentas mínimas), como fuente de empleo (por ejemplo, en el marco de los programas dirigidos a la rehabilitación de viviendas, contemplados en los fondos europeos FEDER y Fondo Social Europeo) y como motor para acelerar la recuperación del mercado interno.

Nuestra propuesta como PTS es llevar a cabo políticas públicas basadas en el Derecho Humano a una vivienda digna y adecuada, cumpliendo así la función social de la vivienda donde se implementan los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (Artículo 25 Declaración Universal de los DDHH y Pacto Internacional de Derechos Civiles Económicos y Culturales (PIDESC) – Observaciones Generales nº 4 y 7-; Informes de los Relatores especiales sobre la vivienda adecuada en Naciones Unidas (2008 , 2012, 2016 y 2017)) y de nuestro Derecho Comunitario (Carta Social Europea y Convenio Europeo de DDHH) y estatal (Artículo 47 de la Constitución Española).

7. Reforzar las actuaciones del Tercer Sector de Acción Social

Es urgente desarrollar el reglamento de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. El gobierno está obligado a aprobar un Programa de Impulso de las Entidades del Tercer Sector de Acción Social, previsto en el artículo 7 de la Ley.

Apostar por una contratación pública socialmente responsable, aplicando y desarrollando la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se deberá crear una Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.

8. Otras claves para el PNR 2018-2019

El Tercer Sector de Acción Social considera necesario que en la elaboración del PNR 2018 se tengan en cuenta los aspectos anteriormente analizados y las siguientes orientaciones clave:

- Los signos positivos de la recuperación económica posterior a la crisis se deben redistribuir de manera más equitativa. Para ello, es necesaria una acción firme y decidida en contra de la pobreza y la exclusión social, que permita frenar y revertir los impactos negativos de la crisis e impulsar el desarrollo económico con cohesión social.
- En el caso de ponerse en marcha nuevos recortes presupuestarios, según los requerimientos para ajustar el déficit, estos no deben afectar al sistema de bienestar, ni crear más desigualdad.
- La Agenda Social del Consejo de Europa, modificada, las metas de la Estrategia Europa 2020, el Pilar de Derechos Sociales de la UE (ya mencionado) y la Estrategia 2030 de Naciones Unidas deben ser ejes de políticas, incorporados con la consiguiente financiación e indicadores de resultados en cuanto a su impacto.
- Es necesario dotar presupuestariamente a los planes sociales aprobados en años anteriores. Sus avances han sido poco significativos, debido a la falta de inversión específica y la coordinación interterritorial.
- Las medidas que promueven la inclusión social y las medidas de naturaleza económica y fiscal deben ganar en coherencia.
- Por su papel fundamental en el sostenimiento de los grupos más excluidos, por su rol en la promoción de la igualdad de oportunidades, y por su acción a favor de la cohesión social y territorial y, en representación de sus 8 millones de personas atendidas en todo el país, el Tercer Sector de Acción Social debe ser reconocido como un “agente social” en el diálogo social y formar parte del Comité Económico y Social.

VI. Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza: propuestas del Tercer Sector de Acción Social para el PNR 2018-2019

A la vista de los resultados alcanzados, consideramos que los puntos principales del Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza que propusimos en 2017 deben mantenerse, adaptando algunos aspectos a los cambios producidos, tanto a nivel de acciones de Gobierno, como de las políticas europeas. Este análisis y valoración de desafíos pendientes se ha realizado en el Punto III de este documento.

En términos generales, proponemos que esta Estrategia debería contemplar **cuatro** perspectivas:

I. Protección y promoción de aquellos aspectos fundamentales cuyo posible deterioro tiene una mayor incidencia a la hora de desencadenar procesos de exclusión social (empleo, vivienda, rentas mínimas...).

II. Protección de aquellos grupos especialmente vulnerables (hogares monoparentales a cargo de mujeres con bajo nivel de empleo, con hijos/as; personas adultas desempleadas y sin prestaciones o rentas asistenciales; hogares sin ingresos; hogares con familias numerosas; hogares con personas viudas, generalmente mujeres, y con bajo nivel de rentas; hogares con responsabilidades sobrevenidas en relación a la cobertura de necesidades básicas de hijos y nietos; hogares con personas con discapacidad, con dependencia o grandes necesidades no cubiertas, de apoyo para su autonomía; personas sin hogar, personas refugiadas; población gitana).

III. Valorar objetivamente (*ex ante*) el potencial impacto regresivo de las políticas que se pongan en marcha en todos los niveles (*social screening*), a fin de evitar las consecuencias negativas sobre las personas con menores recursos y oportunidades.

IV. Prestar protección específica a aquellas zonas territoriales especialmente vulnerables. Consideramos necesario, realizar un adecuado análisis de las especiales características y necesidades que presentan determinados territorios, donde las tasas desempleo, de riesgo de pobreza, etc. son extremadamente altas, desarrollando planes integrales específicos para estas zonas.

El Plan comprende a la pobreza y la exclusión social como fenómenos multidimensionales y complejos, y no como simples externalidades del mercado de trabajo. Esta visión implica que los factores de riesgo interaccionan, generando dinámicas sinérgicas que potencian y activan los procesos, creando espirales de movilidad social ascendente o descendente. Otro aspecto crucial es que hay algunas variables de la pobreza y la exclusión que se transmiten entre generaciones, tal como lo demuestran varios estudios. La degradación urbana que implica vivir en viviendas con pobre dotación o sin servicios, por un lado, y la situación de aislamiento derivada de la ruralidad, son dos circunstancias que determinan la educación y el desarrollo personal de los hijos e hijas. Otros factores son el nivel educativo de la madre y las experiencias de privaciones y hechos traumáticos en la infancia, especialmente durante los primeros años de vida.

Partiendo de esta concepción de la exclusión social, entendemos que un plan de choque contra la pobreza, en el contexto actual, debe contemplar la aplicación de los 20 Principios del Pilar de Derechos Sociales:

Capítulo I: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo

1. Educación, formación y aprendizaje permanente

Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

2. Igualdad de sexos

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres debe garantizarse y fomentarse en todos los ámbitos, incluso en lo que respecta a la participación en el mercado laboral, las condiciones de trabajo y de empleo y la carrera profesional.

Las mujeres y los hombres tienen derecho a la igualdad de retribución para un trabajo equivalente.

3. Igualdad de oportunidades

Con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, toda persona tiene derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios a disposición del público. Debe fomentarse la igualdad de oportunidades de los grupos infrarrepresentados.

4. Apoyo activo para el empleo

Toda persona tiene derecho a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o trabajo autónomo. Esto incluye el derecho a recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Toda persona tiene derecho a la transferencia de la protección social y el derecho a la formación durante las transiciones profesionales.

Los jóvenes tienen derecho a educación continua, una formación como aprendices, un periodo de prácticas o una oferta de empleo de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar los estudios.

Las personas desempleadas tienen derecho a recibir una ayuda personalizada, continuada y adecuada. Los desempleados de larga duración tienen derecho a una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo.

Capítulo II: Condiciones de trabajo justas

5. Empleo seguro y adaptable

Con independencia del tipo y la duración de la relación laboral, los trabajadores tienen derecho a un trato justo y equitativo en materia de condiciones de trabajo, acceso a la protección social y formación. Debe fomentarse la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido.

De conformidad con la legislación y los convenios colectivos, debe garantizarse la flexibilidad necesaria para que los empresarios puedan adaptarse con rapidez a los cambios en el contexto económico.

Deben promoverse formas innovadoras de trabajo que garanticen condiciones de trabajo de calidad. Deben fomentarse el espíritu empresarial y el trabajo por cuenta propia y facilitarse la movilidad profesional.

Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular prohibiendo la utilización abusiva de contratos atípicos. Los periodos de prueba deben tener una duración razonable.

6. Salarios

Los trabajadores tienen derecho a salarios justos que proporcionen un nivel de vida digno.

Debe garantizarse un salario mínimo adecuado que permita satisfacer las necesidades del trabajador y de su familia en función de las condiciones económicas y sociales, y que al mismo tiempo salvaguarde el acceso al empleo y los incentivos para buscar trabajo. Debe evitarse la pobreza de los ocupados.

Todos los salarios deben fijarse de manera transparente y predecible, con arreglo a las prácticas nacionales y respetando la autonomía de los interlocutores sociales.

7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido

Los trabajadores tienen derecho a ser informados por escrito al comienzo del empleo sobre sus derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, incluso en periodo de prueba.

Antes de proceder a un despido, los trabajadores tienen derecho a ser informados de los motivos de este y a que se les conceda un plazo razonable de preaviso. Tienen derecho a acceder a una resolución de litigios efectiva e imparcial y, en caso de despido injustificado, tienen derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

8. Diálogo social y participación de los trabajadores

Se debe consultar a los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo, de acuerdo con las prácticas nacionales. Debe animárseles a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva. En su caso, los acuerdos celebrados entre los interlocutores sociales deben aplicarse a nivel de la Unión y de sus Estados miembros.

Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a ser informados y consultados oportunamente sobre asuntos de interés para ellos, en particular sobre la transferencia, reestructuración y fusión de empresas y sobre despidos colectivos.

Debe fomentarse el apoyo para aumentar la capacidad de los interlocutores sociales para promover el diálogo social.

9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada

Los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deben tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y debe animárseles a utilizarlos de forma equilibrada.

10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos

Los trabajadores tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Los trabajadores tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral.

Los trabajadores tienen derecho a la protección de sus datos personales en el contexto del empleo.

Capítulo III: Protección e inclusión social

11. Asistencia y apoyo a los niños/as

Los niños/as tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad.

Los niños/as tienen derecho a la protección contra la pobreza. Los niños/as procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades.

12. Protección social

Con independencia del tipo y la duración de su relación laboral, los trabajadores por cuenta ajena y, en condiciones comparables, los trabajadores por cuenta propia, tienen derecho a una protección social adecuada.

13. Prestaciones por desempleo

Los desempleados tienen derecho a ayudas adecuadas a la activación por parte de los servicios públicos de empleo para (re)integrarse en el mercado laboral y a prestaciones de desempleo adecuadas de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo.

14. Renta mínima

Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. Para las personas que pueden trabajar, las prestaciones de renta mínima deben combinarse con incentivos a la (re)integración en el mercado laboral.

15. Pensiones y prestaciones de vejez

Los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia tienen derecho a recibir una pensión de jubilación acorde a sus contribuciones que garantice una renta adecuada. Las mujeres y los hombres deben tener las mismas oportunidades para adquirir derechos de pensión.

Toda persona tiene derecho a los recursos que garanticen una vida digna en la vejez.

16. Sanidad

Toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad.

17. Inclusión de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda a la renta que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades.

18. Cuidados de larga duración

Toda persona tiene derecho a cuidados de larga duración asequibles y de buena calidad, en particular de asistencia a domicilio y servicios comunitarios.

19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar

Debe proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad.

Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso.

Deben facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

20. Acceso a los servicios esenciales

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Debe prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios.

VII. Metas que debería tener una Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, 2018-2020

Estas aportaciones se refieren a la Estrategia que actualmente está preparando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la que el Tercer Sector ha estado colaborando.

- Reducir al menos a la mitad el porcentaje de hogares sin ingresos en 2023 (Fuente: Encuesta de Población Activa, INE).
- Reducir al 15% el total de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión (AROPE) en media en España, y que no haya ninguna Comunidad y Ciudad Autónoma que supere el 18% (Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE).
- Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión infantil en media al 15% en España y que no haya ninguna Comunidad y Ciudad Autónoma que supere el 18%. (Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE).
- Reducir la tasa de AROPE de los hogares monoparentales, compuestos mayoritariamente por mujeres, del 53% actual al 25% en 2023, estableciendo medidas de protección específica para estos hogares más vulnerables.
- Aumentar la tasa de ocupación en media hasta el 80% en España y que no haya ninguna Comunidad y Ciudad Autónoma que esté por debajo del 75%, tanto en hombres, como en mujeres. (Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE).
- Reducir, al menos, a la media europea el índice de desigualdad S80/S20 de España, que actualmente se sitúa en 6,6. (Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida, INE).
- Ratificación y entrada en vigor de la Carta Social Europea modificada en 1996, con plenos efectos legales, para asegurar la protección integral de las personas trabajadoras.

VII. Medidas específicas para implementar dentro del PNR 2018-2019

Dentro de las Prioridades políticas en el ámbito económico del documento oficial del PNR, existe un punto C, “PRIORIDADES POLÍTICAS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIALMENTE SOSTENIBLE”, con dos ejes, Creación de empleo e Inclusión social. En cada una de éstos señalaremos las más destacadas.

EJE CREACIÓN DE EMPLEO

Mejora de las condiciones de trabajo

- Aplicar medidas para evitar la explotación laboral mediante el control de la jornada de trabajo y el control del fraude en la contratación a tiempo parcial.
- Aplicar medidas para eliminar las “prácticas no remuneradas” en empresas, que afectan a las personas jóvenes, en tanto cubren un puesto de trabajo habitual.
- Lograr que el Sistema de Garantía Juvenil logre formar e insertar laboralmente a las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, eliminando al máximo las barreras de acceso al sistema y mejorando su eficiencia.

Lucha contra la discriminación

- Incidir en el mercado de trabajo para evitar demandas de empleo discriminatorias y/o que vulneren la dignidad de la persona. Articular medidas de erradicación de la discriminación por razón de edad, género, orientación sexual, origen racial o étnico, o religión. Aprobar la Ley de Igualdad LGTBI, actualmente demorada dentro del proceso de tramitación parlamentaria.
- Aplicar la Recomendación de la Comisión Europea sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia, del 7/3/2014. Se debe tener en cuenta que la brecha salarial se incrementa con la edad, pasando de un valor de 5,7 en el tramo de los trabajadores menores de 25 años en el año 2014, hasta un valor de 21,1 en el tramo de los trabajadores de 55 a 64 años, según el INE.
- Eliminar la discriminación de género en el empleo (incluyendo la brecha salarial entre hombres y mujeres) aplicando el Acuerdo de Barcelona sobre educación infantil de 0 a 3 años y otras medidas de conciliación para ambos sexos, una promoción de las condiciones laborales de los sectores feminizados (como el servicio doméstico, las limpiadoras de hoteles, las actividades de cuidados a personas enfermas o dependientes, etc.), y una promoción fiscal de las empresas e instituciones que demuestren resultados de sus planes de igualdad de oportunidades.

- Establecer inspecciones y penalizaciones económicas importantes a quienes despidan a mujeres embarazadas (despidos que se producen, a pesar del artículo 55.5 del Estatuto de los Trabajadores), ampliando esta protección a las madres que tengan hijos menores de 12 años.

Mejora de la eficiencia y eficacia de los Fondos Estructurales

- Garantizar el uso del 20% FSE para combatir la pobreza y la exclusión social y mejorando la eficacia de los Fondos Estructurales y de inversión en la lucha frente a la exclusión. Establecer puentes entre FEAD y FSE a fin de mejorar la inserción laboral de las personas en situaciones de mayor desventaja social. Establecer la contratación prioritaria de personas desempleadas de larga duración en todas las actividades desarrolladas con Fondos Estructurales.

Mejora de las políticas activas de empleo

- Modificar las Políticas Activas de Empleo, a fin de que se invierta significativamente más recursos económicos en la formación de las personas adultas con menor nivel formativo o cualificación, (1) para su actualización formativa y digital, como parte de sus itinerarios de inclusión social; (2) para que logren mayor nivel de intermediaciones con las personas más alejadas del mercado de trabajo, y trabajen de manera coordinada con los Servicios Sociales correspondientes.
- Complementar las acciones formativas con un sistema de becas (asistencia, transporte, materiales, medidas de conciliación, etc.), que permitan el sostenimiento económico de las personas en situación de riesgo y/o exclusión social y, por lo tanto, faciliten su participación en estos dispositivos de cualificación profesional.
- Conseguir que las personas vulnerables, sobre todo los jóvenes, logren un empleo sostenible y de calidad que les permita participar e integrarse activamente en el mercado laboral.

Apoyo de la economía social

- Apoyar económicamente el desarrollo de empresas de economía social, de inserción y de empleo protegido, que empleen a las personas vulnerables, más alejadas del mercado de trabajo.
- Reducir la contribución fiscal de las nuevas empresas que creen empleos estables en el medio rural, a fin de frenar la despoblación.

Con respecto a las personas con discapacidad:

- Elaborar una estrategia de inclusión laboral 2018-2020, en favor de las personas con discapacidad.
- Sancionar una nueva Ley de inclusión Laboral de las personas con discapacidad.
- Modificación de la normativa sobre acceso al empleo público de personas con discapacidad para incrementar las incorporaciones y evitar discriminaciones.
- Reformas normativas para favorecer el mantenimiento del empleo de personas con discapacidad sobrevenida.
- Apoyos más potentes para favorecer el autoempleo de personas con discapacidad.

EJE INCLUSIÓN SOCIAL

Fiscalidad: articular un sistema fiscal progresivo en función de la capacidad económica

- Ampliar el alcance del Decreto sobre “Cheques Familiares” o impuesto negativo, de 2015:
 - a) ampliar la cobertura a las madres trabajadoras y autónomas con familias **monoparentales con un hijo** (actualmente es a partir de dos hijos/as).
 - b) eliminar la discriminación que realiza este Decreto a las familias monoparentales divorciadas que perciben pensiones de alimentos.
- Disminuir el IVA del nivel actual, al tipo del 4% en productos básicos de la cesta familiar, en concreto las galletas, los cereales, el pan tostado, la sal, la miel, la carne, el pescado, los yogures, el embutido, las pizzas, los helados, los zumos, etc.; los productos básicos de higiene como los jabones, los pañales para infantes y adultos, compresas higiénicas, tampones y los productos de limpieza del hogar.
- Disminuir el IVA del nivel actual, al tipo del 4% para todo el material escolar.
- Disminuir el IVA de los servicios públicos esenciales, luz, gas, butano, teléfono y conexión a Internet, del 21% actual al 10%, a fin de evitar la pobreza energética y reducir la carencia material severa.

Ingresos mínimos: asegurar un sistema de ingresos mínimos con cobertura suficiente que permita a las personas vivir con dignidad

- **Modificar los requisitos de la RAI, Renta Activa de Inserción de la Seguridad Social**, para que accedan todas las personas que se encuentran en pobreza extrema (alrededor de 2 millones) y, particularmente los 585.000 hogares sin ingresos (EPA), haciendo que la RAI sea complementaria con las rentas mínimas de las comunidades autónomas. Esta prestación permitiría la búsqueda de empleo en todo el territorio nacional (*en reemplazo del PREPARA y otros recursos similares*).

Para ello, se proponen las siguientes modificaciones:

- Rebajar la edad de acceso de los 45 años actuales a 25 años;
- Mantener el criterio de demandante de empleo, pero eliminar la incompatibilidad con empleos ocasionales, precarios (salarios bajos) o estacionales, que no den derecho a la prestación contributiva por desempleo;
- Calcular la renta máxima para ser elegible (75% del SMI) sin contabilizar las pensiones alimentarias de menores, pensiones de discapacidad, de orfandad y de viudedad.
- Ampliar los criterios excepcionales que están establecidos para víctimas de violencia de género, doméstica y minusvalía, a aquellas personas que tengan una evaluación social de los Servicios Sociales de encontrarse en situación de exclusión social.
- Como resultado del acuerdo con las Comunidades Autónomas, **establecer requisitos, criterios de acceso y nivel de cobertura estandarizados de los sistemas de rentas mínimos autonómicos**, vinculando la duración de la prestación a la situación de vulnerabilidad social que originó la necesidad. Fijar las cuantías basadas en presupuestos de los hogares, en las distintas rentas mínimas autonómicas, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades de las personas que se encuentren en pobreza y

exclusión social. Impulsar, desde el Gobierno Estatal, el desarrollo de **convenios/sistema de portabilidad** entre las distintas CC.AA.

- Ampliar las medidas de estímulo hacia el empleo para personas beneficiarias de los sistemas de la RAI y de las Rentas Mínimas de las CC.AA., haciendo compatible la percepción de la prestación económica con empleos temporales de corta o media duración, empleos a tiempo parcial, así como empleos estacionales (sobre todo en zonas rurales cuyos mercados locales de empleo están fuertemente vinculados al sector primario).

Apoyo a las familias y lucha contra la pobreza de la infancia

Ante la situación de pobreza de la población infantil, en torno a 3 de cada 10 niños/as, consideramos que se debería reducir significativamente en los años próximos.

Para ello, se debería modificar el RD Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la SS:

- Modificar art. 351, sección 2: a) Una asignación económica para la crianza de los hijos por cada uno de ellos menor de 18 años o mayor de dicha edad con discapacidad igual o mayor del 65%, así como menores en acogimiento o guarda, aunque realice un trabajo lucrativo siempre que viva con el beneficiario y cuyos ingresos no superen el 100% del SMI o se encuentren en situación de AROPE.

(b) Establecer una prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción, en familias numerosas, monoparentales o madres con discapacidad del hijo/a o de la madre.

c) Establecer una prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples.

Modificar el artículo 352, Beneficiarios/as:

- Residan en territorio español
- Tengan menores en régimen de acogimiento permanente o guarda para adopción. En caso de divorcio, quien los tenga a cargo.
- No perciban ingresos anuales superiores a 22.000 euros (+ 15% por cada hijo a cargo, a partir del segundo, éste incluido). Pero si son familias numerosas (Ley 40/2003) el tope es de 33.111,36 con 3 hijos (+ 4.506,38 euros por cada hijo/a, a partir del cuarto, este incluido).

(d) Priorizar a familias que viven en espacios de exclusión residencial a través de intervenciones de carácter integral.

Mejora de las prestaciones sociales para las personas vulnerables con escasos recursos

- Reformar el Acuerdo de Asociación de España con el FEAD (UE):
 - Continuar con la seguridad alimentaria (en un 60%), mediante una tarjeta de compra en tienda, emitida por las entidades distribuidoras.
 - Dedicar el 40% restante para:

- 1) Realizar acciones de intervención social urgente con población vulnerable (incluyendo vivienda y atención bio-psico-social) integrándolas en programas-puente con los que se están realizando a través de los Programas Operativos de Fondo Social Europeo.
- 2) Establecer sistemas de reparto a domicilio para personas en situación de necesidad con discapacidad, movilidad reducida, enfermedad crónica, embarazo de riesgo o avanzado, y/o con niños menores de 3 años o hijos/as con discapacidad.
- 3) Acceder a las personas y familias en situación de necesidad que viven en zonas rurales o aisladas, mediante un sistema telefónico o telemático simple para registrarse, y reparto a domicilio.
- Aumentar un 20% las pensiones de orfandad, favor familiar e incapacidad permanente.
- Aumentar un 20% las cuantías de las pensiones no contributivas, asistenciales, de invalidez, de enfermedad y prestaciones de la LISMI.
- Aumentar un 20% las pensiones de viudedad.
- Mejorar las prestaciones familiares y la adquisición de la condición de familias numerosas y monoparentales, apoyando especialmente las familias con personas con discapacidad.
- Reformar las normas sobre compatibilidad de trabajo y pensiones de invalidez, contributivas y no contributivas, para activar en la búsqueda de empleo a las personas con discapacidad.
- Incremento de las ayudas sociales con cargo al IRPF, el cual iría a parar al tramo estatal para programas que no puedan territorializarse.
- Incentivos fiscales para familias en favor de las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de compensar los mayores gastos que supone la discapacidad.

Ampliación de la Vivienda Social

- Desarrollar el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2020 y la Agenda Urbana Española (ahora en elaboración por el Ministerio de Fomento) desde el presupuesto del cumplimiento de los mandatos internacionales, europeos y estatales del acceso, disfrute y garantía del Derecho Humano a la vivienda adecuada. Cumplir las recomendaciones del Dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, de 1 de julio de 2017, que obliga al Estado Español a:
 - Adoptar medidas legislativas y/o administrativas pertinentes para garantizar que, en los procesos judiciales de desalojos de inquilinos, los demandados puedan oponerse o presentar un recurso con el fin de que el juez considere las consecuencias del desalojo y la compatibilidad de esta medida con el Pacto.
 - Adoptar las medidas necesarias para superar los problemas de falta de coordinación entre las decisiones judiciales y las acciones de los servicios sociales que pueden conducir a que una persona desalojada pueda quedar sin vivienda adecuada.
 - Adoptar medidas necesarias para asegurarse de que los desalojos que afecten a personas sin recursos para procurarse una vivienda alternativa, sólo se ejecuten después de que haya habido una consulta genuina y efectiva con estas personas y de que el Estado parte haya realizado todos los pasos indispensables, hasta el máximo de sus recursos disponibles, para que las personas desalojadas tengan una vivienda alternativa, en especial en aquellos casos que involucran a familias, personas mayores, niños/as y/o otras personas en situación de vulnerabilidad;

- Formular e implementar, en coordinación con las comunidades autónomas y hasta el máximo de los recursos disponibles, un plan comprensivo e integral para garantizar el derecho a la vivienda adecuada de personas con bajos ingresos, de conformidad con la Observación general N.º 4. Este plan deberá incluir los recursos, las medidas, los plazos y los criterios de evaluación, que permitirán en forma razonable y verificable garantizar el derecho a la vivienda de esas personas.
- Facilitar el acceso y el mantenimiento de una vivienda en las condiciones de habitabilidad óptimas poniendo el foco en los hogares más vulnerables y con menores:
 - Fomento de programas de movilización de vivienda vacía hacia el alquiler asequible, a través de incentivos, que dé respuesta al amplio abanico de problemáticas residenciales que actualmente no están cubiertas.
 - Erradicación de los asentamientos ilegales y del chabolismo, tanto vertical como horizontal, en la línea de lo establecido en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
 - Reforzar la acción preventiva en materia de vivienda para evitar la pérdida de la misma, así como las situaciones de sinhogarismo, abordando a tal fin la reforma de la normativa hipotecaria y de la normativa de arrendamientos urbanos.
 - Promoción de medidas orientadas a facilitar el mantenimiento de la vivienda en alquiler de las personas y familias con mayores dificultades, a través, además de la provisión de vivienda asequible y de las ayudas al pago de la renta, de medidas de acompañamiento social
- Promover medidas que combatan la discriminación en el ámbito de la vivienda, sobre todo por cuestiones relacionadas con el país de origen, nacionalidad o etnicidad.
- Ampliar la oferta de alquiler público, para las familias con problemas habitacionales y en situación de pobreza relativa.
- Asegurar que las viviendas de las familias de bajos ingresos en las zonas rurales tengan infraestructuras de servicios suficientes para una vida digna.
- Garantizar que se incluya la reserva mínima del 4% de viviendas de protección pública adaptadas a personas con discapacidad, establecida en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social
- Poner en marcha líneas de actuación e intervención que garanticen el “Housing First” con el foco en el acceso a la vivienda como requisito sustancial (“Housing Led Approach”, “Affordable Housing Initiatives”, “Housing First”). Diseñadas y llevadas a cabo como respuesta a diferentes situaciones de personas sin hogar y de familias en alta precariedad residencial (chabolismo, asentamientos, etc).

Ampliación de la cobertura sanitaria

Dar una respuesta equitativa a las diferentes necesidades de atención sanitaria y mejorar la salud de los grupos sociales más desfavorecidos.

- Modificar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, dado que ya ha finalizado la crisis económica, a fin de reestablecer la universalidad del acceso a la sanidad.

- Eliminar el copago farmacéutico para las personas perceptoras de rentas mínimas o prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como para las personas que no cuentan con ingresos económicos por haber agotado las prestaciones sociales (tanto del sistema contributivo como del asistencial) y cuando finalice el plazo de percibir la prestación y continúe la situación de necesidad.
- Exención o revisión del copago farmacéutico, especialmente con patologías crónicas.
- Implantar un modelo sanitario eficaz para la atención a las personas con Enfermedades Raras, alrededor de 3 millones de personas, en las Comunidades Autónomas.
- Incluir las prestaciones odontológicas en el Sistema Nacional de Salud, especialmente el Plan de Atención Dental Infantil, cumpliendo los criterios de calidad en todas las Comunidades Autónomas.
- Mejorar la planificación urbanística y de transporte a fin de reducir las muertes prematuras por contaminación atmosférica derivada del tráfico rodado.
- Establecer ratios de alta calidad sanitaria en todas las Comunidades Autónomas, a fin de que el derecho a la sanidad sea igual para todas las personas, con independencia de su lugar de residencia.¹⁰
- Desarrollar la telemedicina como otro recurso más para asegurar la atención sanitaria en poblaciones rurales, aisladas y/o de personas con dificultades de movilidad.
- Garantizar la dotación presupuestaria suficiente para atender el desafío demográfico y mantener alta la esperanza de vida.
- Poner en marcha un Plan de Salud Inclusiva para reforzar la salud mental.

Mejora de la eficacia de los Servicios Sociales

- Mejorar la calidad de los Servicios Sociales locales a un catálogo de prestaciones básicas comunes que sean exigibles por la ciudadanía, a fin de evitar las desigualdades en materia de derechos.
- Implantar un nuevo Plan de Integración de las Personas Inmigrantes y Refugiadas, a fin de prevenir las situaciones de exclusión social, de elevadas tasas de AROPE de estos grupos.

Mejorar la calidad de vida y el pleno desarrollo de las personas más vulnerables y atender las necesidades derivadas de las situaciones de dependencia.

- Eliminar la lista de espera de las personas en situación de dependencia, ampliando la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD), de forma que permita a las Comunidades Autónomas cumplir con sus obligaciones.
- Reformar la Ley de Autonomía Personal para incorporar las discapacidades intelectuales y psíquicas.
- Entrar en una senda de recuperación de los niveles de gasto público en el Sistema de atención de las personas en situación de dependencia anteriores a la crisis, con la vista puesta en su incremento.

¹⁰ Más de 40 puntos separan a las que ofrecen mejores servicios, Navarra y País Vasco, de la última de la lista, Canarias. Son los datos del Informe anual de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública de 2017.

Ampliación de la Educación y Formación

Promover una educación inclusiva, especialmente entre los jóvenes, que reduzca el abandono educativo temprano, mejore los niveles de cualificación de la población y dote de las competencias necesarias para la inserción en el mercado de trabajo, previniendo, asimismo, la pobreza y exclusión social.

- Igualar el gasto público en educación en relación al PIB estatal y autonómico, y la proporción de becas y ayudas educativas a las familias con respecto a la media de la Unión Europea, tanto a nivel estatal como autonómico.
- Reducir la tasa de adultos con un nivel educativo bajo, al menos al nivel de la media europea y que no haya Comunidades Autónomas por encima de esa proporción, tanto a nivel estatal, como autonómico.
- Aumentar la tasa de personas de 30 a 34 años con educación terciaria al menos al 40% del total, tanto a nivel estatal, como autonómico.
- Reducir la tasa de abandono educativo prematuro por debajo del 10%, tanto a nivel estatal, como autonómico.
- Ampliar la educación infantil pública, de calidad y asequible, en todas las Comunidades Autónomas, de modo que llegue al menos al 60% de los niños y niñas menores de 3 años.
- Establecer ratios adecuados de educación compensatoria, que garanticen la plena atención de las distintas realidades educativas en las Comunidades Autónomas.
- Garantizar los servicios complementarios de comedores, transporte, etc., utilizados principalmente por los colectivos más desfavorecidos y en los barrios con menor renta per cápita, así como en las zonas rurales.
- Inclusión educativa: Cumplimiento del precepto, que se recoge en la actual legislación educativa, que obliga a que el modelo educativo de atención a personas con discapacidad debe ser inclusivo y caracterizarse por la escolarización en centros ordinarios de este alumnado.
- Asignar recursos económicos a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el apoyo educativo extraescolar, especialmente en zonas rurales y barrios degradados, para garantizar el éxito educativo y evitar el abandono educativo temprano.
- Reestablecer programas para la integración de los niños y niñas de origen extranjero en las aulas.
- Puesta en práctica del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», financiado con las cuentas durmientes.

PUNTO B. EJE 2, ENERGÍAS

- Suspensión de cortes de suministros a hogares que tienen hijos a cargo, personas con discapacidad o enfermedad crónica diagnosticada, y personas mayores.

PUNTO A, EJE 6, DIGITALIZACIÓN:

- Asegurar la banda ancha asequible en medio rural para combatir la despoblación y la desigualdad de oportunidades.
- Apoyar proyectos sociales para combatir la brecha digital rural, de edad, de género y educativa.